

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

1RADICADO No 688724089001-2018-00016-00

Proceso. EJECUTIVO

Demandante. COOMULTAGRO LTDA

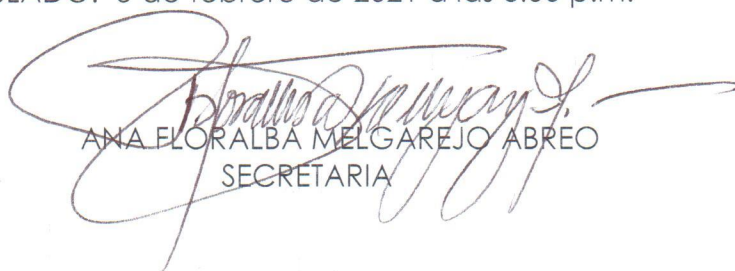
Demandados. REINALDO JIMENEZ GON ZALEZ

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., se fija en lista en lugar visible de la secretaría del juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte de la ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO propuesto por el apoderado de la parte demandante por el término de tres (3) días .

DIA DE FIJACION: 2 de FEBRERO 2/2021

EMPIEZA A CORRER TRASLADO. 3 de febrero de 2021

VENCE TRASLADO. 5 de febrero de 2021 a las 6:00 p.m.



ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA